



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Viernes, 15 de mayo de 1998  Núm. 109	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	---	---

<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b>  Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCCIONES</b>  125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	--

### SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	15
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	23
Administración General del Estado. 11		Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas.....	14		



## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
 León, 8 de mayo de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043254212	C JULVEZ	37328295	BARCELONA	14.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401661700	J FIGUEIRAS	37719785	BARCELONA	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401668469	R ARNAU	38479665	BARCELONA	17.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401672941	E LLEDO	46309401	BARCELONA	15.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043292158	S GRACIA	38772045	MATARO	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401645391	L VILLARES	71542728	BASAURI	04.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401672965	A YAÑEZ	15992256	BILBAO	15.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401589971	J VAZQUEZ	32601039	BILBAO	23.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401673362	N VIDAL	33319884	BILBAO	16.03.98	26.000		RD 13/92	052.
240401673910	M MONTERERIN	10065520	PORTUGALETE	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043270758	A VIDAL	32372361	A CORUÑA	13.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401644118	A FERREIRO	32374980	A CORUÑA	22.02.98	20.000		RD 13/92	048.
240401673301	J RODRIGUEZ	32432404	A CORUÑA	16.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240401668159	J RODRIGUEZ	32433211	A CORUÑA	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043275859	M VELO	32450867	A CORUÑA	17.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401667751	E PALACIO	32785372	A CORUÑA	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043236910	F GUTIERREZ	10064803	BERGONDO	02.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401658580	J CARRO	32376523	OUCES BERGONDO	24.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240400634713	J CASTELO	09156063	CORUÑA A	02.04.93	50.000	1	RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401603712	J CASTELO	32433886	CORUÑA A	09.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401640228	M CASCALLANA	09704771	FENE	02.02.98	40.000		RD 13/92	052.
240401642973	G PRIETO	32655204	FENE	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401674172	A FERRO	32542003	FERROL	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401673374	M GIL	32681258	STA CECILIA NARON	16.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401656145	A REGUEIRA	32752506	OLEIROS	18.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401644805	J CALVO	76410759	PONTEDEUME	25.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401655608	J PEREZ	34872903	SANTIAGO	14.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043157723	J FRANCO	09764403	TARIFA	23.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043095717	F SILVA	06999037	CACERES	20.10.97	175.000		LEY30/1995	
240401663691	J GARCIA	01912494	CEUTA	12.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401666545	T BLANCO	52846486	TELDE	14.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401670403	F MUÑOZ	09584365	ST FELIU GUIXOLS	11.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043280880	R GUZMAN	30399561	AZUQUECA DE HENARES	19.11.97	35.000		RD 13/92	084.3
240043259878	J CANSECO	10157410	ASTORGA	28.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
240401632700	A ALVAREZ	10183226	ASTORGA	26.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043086443	M GONZALEZ	10184593	ASTORGA	15.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401655610	J FUERTES	10190102	ASTORGA	14.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043243020	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043243032	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043228950	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043243044	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	07.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043243834	R GONZALEZ	71552648	ASTORGA	22.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401641580	J LAMELAS	09787355	BEMBIBRE	09.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043189712	A TALADRID	09987532	BEMBIBRE	12.12.97	75.000		RDL 339/90	061.4
240401673131	J GAGO	10014379	BEMBIBRE	15.03.98	40.000		RD 13/92	052.
240043131163	J ALONSO	10018276	BEMBIBRE	12.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401663800	E AUGUSTO	10073026	BEMBIBRE	16.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043252690	J ROZADA	10083818	BEMBIBRE	14.03.98	5.000		RD 13/92	029.1
240043275306	A FERNANDEZ	44426032	BENAVIDES	04.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401665870	A PARDO	10168241	BENAVIDES	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043119102	J MAYO	10177056	QUINTANILLA DEL VA	27.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043182950	P DIEZ	09727950	VEGACERNEJA	27.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043269940	A GONZALEZ	10077357	CABAÑAS RARAS	10.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043231765	J OTERO	09782962	VILLAR DE MAZARIFE	11.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043095651	L BECERRA	71508150	CORULLON	19.12.97	5.000		RD 13/92	103.1
240043206620	J DIGON	10079813	FABERO	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043111395	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	23.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043293023	A GUTIERREZ	09602496	JOARILLA DE MATAS	09.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043228882	J ZHOU	X0687102T	LA BAÑEZA	01.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043270941	C DE ABAJO	10193300	LA BAÑEZA	12.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
240401663046	A COLINAS	10200946	LA BAÑEZA	07.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401632608	M PRIETO	11743311	LA BAÑEZA	23.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043234146	J VALENCIA	71413597	LA POLA DE GORDON	10.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043304690	A SUAREZ	09516647	LEON	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043365812	J DE LA HOZ	09536785	LEON	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043083820	F LOZANO	09601151	LEON	28.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043246288	P SUAREZ	09605621	LEON	11.01.98	15.500		RDL 339/90	062.2
240401668539	E FLOREZ	09620771	LEON	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043276580	J FERNANDEZ	09661656	LEON	13.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401662194	S MAGAZ	09672710	LEON	10.03.98	39.000		RD 13/92	052.
240401670970	H CARRAL	09672949	LEON	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401655372	U CARCEDO	09673940	LEON	13.02.98	PAGADO		RD 13/92	050.
240043311542	J ALLER	09678264	LEON	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401634710	A CUESTA	09681731	LEON	19.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240043263602	E PEDREGAL	09684809	LEON	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
240401666503	J MARCOS	09694214	LEON	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401606816	L BARRIO	09702716	LEON	13.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043365034	L POBLACION	09705815	LEON	17.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043085797	M LOZANO	09713684	LEON	22.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043266147	J URDIALES	09714463	LEON	09.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401659924	E LOPEZ	09715370	LEON	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043133160	J MARTINEZ	09717256	LEON	03.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043241849	S MAGAZ	09719897	LEON	20.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401666692	N GARCIA	09721238	LEON	19.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401670660	L COSTA	09732897	LEON	13.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401670531	C PELLITERO	09733902	LEON	13.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043260560	M MUÑOZ	09744259	LEON	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401666679	M SUTIL	09745138	LEON	19.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043311372	M GONZALEZ	09746301	LEON	15.03.98	16.000		RD 13/92	102.2
240043232745	A ROBLES	09747754	LEON	20.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043305920	A GARCIA	09751331	LEON	01.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043311979	G GARCIA	09757932	LEON	15.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401671791	F AZNAR	09758338	LEON	26.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043133123	M GONZALEZ	09762172	LEON	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043241217	E ALVAREZ	09765238	LEON	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401666436	M PEREZ	09766888	LEON	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043131199	M LEON	09767234	LEON	14.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131503	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131485	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131497	J GONZALEZ	09770120	LEON	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401645299	F FUERTES	09774029	LEON	03.01.98	40.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043310744	J DE LA HOZ	09775571	LEON	09.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401594826	J DOMINGUEZ	09776499	LEON	18.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043262968	G GONZALEZ	09776869	LEON	18.03.98	15.000		RD 13/92	154.
240401664166	V VEGA	09781997	LEON	21.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043264965	J GONZALEZ	09782271	LEON	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043290307	J LOPEZ	09970659	LEON	12.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401672564	M BAELO	10025704	LEON	12.03.98	20.000		RD 13/92	048.
240401650568	G ALONSO	11379418	LEON	29.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043302103	L JOVEN	17357508	LEON	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043249113	J CAÑADILLA	30014969	LEON	03.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043303820	J BLANCO	32395869	LEON	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401607183	D ORTIZ DE LA TORRE	42743815	LEON	16.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401652437	P CALVO	70930024	LEON	13.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401658099	A FIDALGO	71390280	LEON	22.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043293965	G DIEZ	71391642	LEON	03.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043107847	F MARTINEZ	71415465	LEON	04.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401630740	A LOPEZ	71419764	LEON	15.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240043127433	J LLORENTE	71424963	LEON	13.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043133111	M PRIETO	71434699	LEON	01.02.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043270114	L FERNANDEZ	71492443	LEON	14.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401652589	J GARCIA	71701674	LEON	23.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401663605	M GARCIA	71924570	LEON	11.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043307368	J BLANCO	09707050	ARMUNIA	15.03.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043366415	L PORTO	09719380	ARMUNIA	21.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401655529	P GARCIA	09755861	ARMUNIA	14.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043247955	J DE LA CRUZ	09758329	ARMUNIA	05.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043234687	D LEON	09807250	ARMUNIA	10.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043133240	R LOZANO	71435040	ARMUNIA LEON	05.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240041584328	G COSMEN	00146981	PONFERRADA	08.12.97	30.000		RD 13/92	052.
240401673120	E ALVAREZ	09765476	PONFERRADA	15.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401664087	A ALLER	09919528	PONFERRADA	21.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401662042	G PRADA	09974805	PONFERRADA	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401597955	M RODRIGUEZ	09986778	PONFERRADA	20.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240043277133	J VECINO	10046273	PONFERRADA	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401640095	M PEREZ	10052795	PONFERRADA	02.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240401641713	J VALLE	10056726	PONFERRADA	09.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240043235618	L QUIROGA	10060196	PONFERRADA	18.01.98	35.000		RD 13/92	084.3
240043106648	A ABELAIRA	10061923	PONFERRADA	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043259568	R GONZALEZ	10062969	PONFERRADA	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401670350	M RODRIGUEZ	10065080	PONFERRADA	11.03.98	30.000	1	RD 13/92	050.
240043199481	J RODRIGUEZ	10070072	PONFERRADA	09.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401662388	M ALBA	10074975	PONFERRADA	11.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043271453	L PACIOS	10081437	PONFERRADA	11.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043238620	A VILLANUEVA	10084054	PONFERRADA	06.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043232150	A RAMON	10086302	PONFERRADA	12.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401637394	A FERNANDEZ LLAMAZARES	44425127	PONFERRADA	19.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401662364	F ALBA	71485419	PONFERRADA	11.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043125084	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	06.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043238553	J MONTERO	76401318	PONFERRADA	28.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043255540	D MERAYO	09973151	FLORES DEL SIL	10.02.98	75.000		RD 13/92	020.1
240401653296	J GUTIERREZ	09728463	CARANDE	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
249401607816	A CID	09784654	SAN ANDRES RABANEDO	05.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043131357	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	30.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401663540	A DE JUAN	09714824	TROBAJO DEL CAMINO	11.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043309717	P LAIZ	09753549	TROBAJO DEL CAMINO	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401666096	J RODRIGUEZ	09764189	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043365435	J PANIAGUA	09786542	TROBAJO DEL CAMINO	19.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043136021	J FERNANDEZ	09790849	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240043172475	C VILLAR	71417167	TROBAJO DEL CAMINO	09.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401666163	R ALVAREZ	71425367	TROBAJO DEL CAMINO	15.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401649311	B ALVAREZ	71549082	TROBAJO DEL CAMINO	20.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401668032	A CRUZ	76413483	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043246811	A MARTINEZ	10195041	SAN ROMAN DE LA VE	27.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401666011	J MATILLA	09747247	SANTA MARIA PARAMO	13.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043238255	A GONCALVES	10066448	TORRE DEL BIERZO	09.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
240401636729	F CALDERON	09738853	VILLIBAÑE	10.12.97	30.000		RD 13/92	052.
240401650180	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	22.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043287892	I SOBEJANO	09732320	LA VIRGEN DEL CAMI	07.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401658221	J DEL AMO	09692257	MONTEJOS DEL CAMIN	22.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043267966	M MORAN	10196363	MONTEJOS DEL CAMIN	12.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043268850	M FUENTES	33201170	VIRGEN DEL CAMINO	27.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043104860	C MARTINEZ	09776259	VILLAMAÑAN	08.09.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043136161	J RODRIGUEZ	09707381	VILLOBISPO REGUER	10.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240043289890	D FERNANDEZ	71424325	VILLARRODRIGO DE R	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240401643795	I RODRIGUEZ	09656799	VEGUILLINA DE ORBI	19.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401642249	L VERDALLAS	33798036	LUGO	11.02.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240043270369	J FERNANDEZ	33820726	LUGO	10.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401597517	J PIÑEIRO	33829910	LUGO	18.01.98	20.000		RD 13/92	048.
240043180370	MEDATRANS SL	827179019	SARRIA	02.10.97	15.000		RD 13/92	014.2
240401660975	J DIAZ	09008315	ALCALA DE HENARES	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043250127	A GAMAZO	10708072	ALCQBENDAS	24.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401660112	J CEPEDA	46640492	ALPEDRETE	25.02.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041556527	I MORENO	31413498	COLMENAR VIEJO	17.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043227919	J MORENO	51397242	COLMENAR VIEJO	07.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043291809	M CABRERA	02083429	FUENLABRADA	13.11.97	8.000		RD 13/92	090.1
240043164661	F ARANDA	00383128	GETAFE	15.11.97	16.000		RD 13/92	099.1
240041633418	G HERNANDEZ	00640147	GETAFE	01.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240041661761	A CORRALES	01106138	LEGANES	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240041672710	J ABIA	05377899	MADRID	13.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041663848	J DIGON	05421239	MADRID	16.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043246872	J COSTIDS	08943005	MADRID	09.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240041646796	L DE LA PUENTE	10059929	MADRID	27.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240041636821	C RUIS	11418496	MADRID	10.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240041672760	J BENITO	32547948	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041672813	M BLANCO	33828673	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041667520	J FERNANDEZ	51349110	MADRID	06.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240041661773	B MARTINEZ	71846874	MADRID	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041660768	J MARTINEZ	01290011	MAJADAHONDA	03.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240041673386	J SANZ	12659687	TRES CANTOS	16.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240041663060	L MENSAQUE	05226516	VILLAVICIOSA DE ODON	07.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043221140	L FERNANDEZ	09740510	MELILLA	07.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043269756	B SADABA	16541264	MENDAVIA	25.02.98	16.000		RD 13/92	099.1
240043185810	J MATEO	09703714	PAMPLONA	30.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240041666783	M ANTOLIN	15764956	PAMPLONA	20.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041659006	M FERNANDEZ	11045061	MOREDA DE ALLER	27.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240043236120	VULCAROL S L	815081458	AVILES	29.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043107987	E LORENZO	10962926	AVILES	18.12.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240041659020	J RODRIGUEZ	09503534	GIJON	27.02.98	26.000		RD 13/92	050.
240041653752	M DIEZ	09706736	GIJON	14.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240041660999	A VEGA	10005587	GIJON	04.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041659985	J CARMONA	10804667	GIJON	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041647296	M SUAREZ	10853834	GIJON	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240041631719	J DIAZ	10862654	GIJON	09.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240041666023	F CUERVO	10869136	GIJON	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041607791	J MARTINEZ	10878017	GIJON	27.11.97	40.000		RD 13/92	048.
240041667600	M FERNANDEZ	10888168	GIJON	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240041662832	J AJURIA	14659116	GIJON	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041656560	F ECHEVERRIA	15357947	GIJON	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240041665560	F MARTINEZ	33188507	GIJON	06.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043261230	L LOPEZ	09398213	OVIEDO	14.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240041659766	F GUILLEN	09410621	OVIEDO	08.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043295860	J SADA	09987644	OVIEDO	24.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043295652	S ALVAREZ	10066038	OVIEDO	21.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041680408	J VALLINA	10525879	OVIEDO	02.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240041666072	J VIGON	10543317	OVIEDO	14.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043312558	M SANCHEZ	10566054	OVIEDO	25.03.98	15.000		RD 13/92	109.1
240041658040	P NUÑO	71593719	OVIEDO	21.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043064794	F ALVAREZ	09382664	PROAZA	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043260900	R ALVAREZ	09679039	LUGONES SIERO	20.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043261320	R ALVAREZ	09679039	LUGONES SIERO	20.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043229886	J DOMINGUEZ	34946877	ORENSE	16.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043228390	C ALVAREZ	76706045	VIANA DEL BOLLO	14.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041643989	M FERRER	37773968	VILLAMARTIN DE VRRAS	21.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240043083387	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	02.12.97	10.000		RD 13/92	010.2
240043249307	A ABRIL	12716368	PALENCIA	27.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041659742	N HERNANDEZ	12716921	PALENCIA	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043241916	E MODINO	12759714	PALENCIA	07.01.98	16.000		RD 13/92	058.1
240041649955	J SANTIAGO	35256403	MARIN	26.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240041665936	C GANDARA	35303962	PONTEVEDRA	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043171860	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	24.10.97	285.000		LEY30/1995	
240043114440	F GIRON	33851713	VIGO	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041674019	J LEIRA	35998317	VIGO	19.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240041673222	C PINTO	36121220	VIGO	15.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240043288726	F PEREZ	36129039	VIGO	08.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043306730	J DIZ	36130217	VIGO	15.03.98	10.000		RD 13/92	170.
249401575980	C BLANCO	10025691	SANTANDER	16.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240041588334	N MARTINEZ	13933399	TORRELAVEGA	23.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240041670798	J REYES	SA002051	SALAMANCA	16.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043183722	A CARRIL	07801378	SALAMANCA	26.02.98	PAGADO		LEY30/1995	003.
240041633753	M TRILLO	76497366	SALAMANCA	05.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043260005	A MORENO	02514893	SANTA MARTA TORMES	18.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240041663435	A GONZALEZ	13833569	SEVILLA	10.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041656984	M MONTALVO	27957840	SEVILLA	03.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043248080	J EPELDE	00831530	MONDRAGON	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043252446	J EPELDE	00831530	MONDRAGON	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043065701	J SILVA	10195619	RENTERIA	12.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041592880	A MORENO	39656561	TARRAGONA	24.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041665250	G YEPES	22359536	ALGINET	03.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043308830	E ANIDO	33775769	LA ROBLA DE FARNAL	15.03.98	5.000		RD 13/92	090.1
240041663654	J LLORET	20420737	XATIVA	12.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043259994	R BARBADO	09328336	BOBADILLA DEL CAMPO	17.03.98	16.000		RD 13/92	084.1
240041670130	J SANTANA	12357031	LAGUNA DE DUERO	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041665973	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPC	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043259672	J CAMPO	15347453	MEDINA DEL CAMPO	07.02.98	8.000		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401670063	L GARCIA	09345082	VALLADOLID	10.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401633893	P SANCHEZ	09719827	VALLADOLID	09.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240401658373	A PERERO	11671796	VALLADOLID	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043308592	F ANTA	12003418	VALLADOLID	19.03.98	15.000		RD 13/92	154.
240401670040	J SOBRINO	12354045	VALLADOLID	10.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401652620	J DIEZ	12678503	VALLADOLID	24.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401661815	S GIMENO	46302895	VALLADOLID	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043111206	V PEREZ	71548064	VITORIA GASTEIZ	27.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043199286	I CARROMAO	X1973177F	LUMPIAQUE	28.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043296395	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	19.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043305736	J AIGE	17792923	ZARAGOZA	10.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043110536	M FERNANDEZ	11688559	BENAVENTE	15.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
249043110635	J CABRERO	11958447	FORMARIZ DE SAYAGO	19.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043306819	J MIGUEZ	11697813	ZAMORA	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043285294	M TEBAN	11726063	ZAMORA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3

4438

78.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 8 de mayo de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043110263	A BENITEZ	76208400	VILLALBA DE BARROS	20.03.98	16.000		RD 13/92	094.1D
240043367213	J OCIO	13084748	BURGOS	25.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043264126	F GARCIA	13115424	BURGOS	09.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043313150	TRANSTAMARA SL	B09241415	VILLAGONZALO PEDERNA	06.04.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043311700	TRANSTAMARA SL	B09241415	VILLAGONZALO PEDERNA	06.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043256221	J ESTEVEZ	32784512	A CORUÑA	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043259234	J GESTAL	32786738	A CORUÑA	20.02.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240401658919	J MAGARIÑOS	32794649	A CORUÑA	26.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043245818	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	28.02.98	100.000		RDL 339/90	060.1
240043267115	J JUAREZ	47352948	MEICEN DE ARTEIXO	18.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043306066	A AGRASAR	33168359	SANTIAGO	19.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401651780	A LOPEZ	09648060	LAS PALMAS G C	08.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240401668810	S RODRIGUEZ	09799068	LAS PALMAS G C	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043269999	D ANTA	09983392	LAS PALMAS G C	17.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043268302	A CAPARROS	23772537	MOTRIL	13.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043126386	P MEDEL	29787358	THARSIS	20.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240401671717	J RODRIGUEZ	10179811	ASTORGA	25.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401667027	J ORDOÑEZ	10184506	ASTORGA	24.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043318263	F JIMENEZ	71551624	ASTORGA	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043275860	M PARAMIO	08901030	BEMBIBRE	17.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043306005	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	12.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043277170	P QTERO	15790629	BEMBIBRE	21.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043253360	G FERNANDEZ	10175302	QUINTANILLA DEL MO	08.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043253372	G FERNANDEZ	10175302	QUINTANILLA DEL MO	08.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043195773	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	13.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043185070	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	26.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043111723	M DOMINGUEZ	09582045	CAMPAZAS	06.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043256336	E FERNANDEZ	10052207	VILLADEPALOS	01.02.98	5.000		RD 13/92	031.
240043110123	D GARCIA	71537215	LA BAÑEZA	28.02.98	15.000		RD 13/92	094.1C
249043126308	J LINO	09773275	LA POLA DE GORDON	21.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401667209	J RABANAL	09770183	CANDANEDO DEL FENA	31.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401668202	J GRANDE	71549793	LAGUNA DALGA	15.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043277601	C MURCIEGO	09805696	LAGUNA DE NEGRILLOS	20.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401665717	M CARRERA	12137082	LAGUNA DE NEGRILLOS	06.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401671833	LORENZO GARCIA BLANCO S L	B24012809	LEON	26.03.98	26.000		RD 13/92	050.
240043134589	PROMOCIONES DE SERVICIOS Y	B24025116	LEON	30.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043277856	U INSTALACIONES Y REPARACIONES	B24283301	LEON	25.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043365411	C ZAZO	01113112	LEON	17.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043303272	M BLANCO TRABA	02524949	LEON	17.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043134450	F GARCIA	09393371	LEON	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043134425	F GARCIA	09393371	LEON	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043134449	F GARCIA	09393371	LEON	25.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043134437	F GARCIA	09394371	LEON	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043134759	F ROBLES	09487690	LEON	05.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043208196	A GARCIA	09543059	LEON	22.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043264412	L GARCIA	09580203	LEON	27.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043136744	G LAGARTOS	09667540	LEON	13.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043134802	J CENTENO	09674225	LEON	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401667258	M GUTIERREZ	09680277	LEON	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
240401666898	M MARTIN	09680893	LEON	24.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043134530	R GONZALEZ	09687110	LEON	27.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401664646	J MARTINEZ	09697914	LEON	24.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401667337	M RAMOS	09702458	LEON	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043315160	J GAGO	09704783	LEON	19.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401664490	A NOGAL	09714043	LEON	24.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043257160	C FERNANDEZ	09743150	LEON	21.03.98	15.000		RD 13/92	155.
240401670919	L NOTARIO	09752714	LEON	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043270564	J ORDAS	09759537	LEON	19.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043215577	R DIEZ	09767755	LEON	17.03.98	50.000	6	RDL 339/90	067.5
240401671535	F CALVO	09767980	LEON	23.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043134814	L ROBLES	09769944	LEON	12.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043310434	F CASTAÑEDA	09770022	LEON	01.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043267164	M GARCIA	09776826	LEON	23.03.98	20.000		RDL 339/90	062.1
249043116030	M CARRASCO	09784762	LEON	07.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043303958	M SARABIA	09787875	LEON	04.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043108888	S BARATA	09791391	LEON	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043108890	S BARATA	09791391	LEON	19.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043133913	E ROBLES	09804592	LEON	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043251399	M MARTINEZ	09946047	LEON	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043265805	S ESCUDERO	10010183	LEON	18.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043134504	J BORJA	39156588	LEON	26.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043125333	J ALVAREZ	50661933	LEON	31.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401680032	L DE PRADO	71392819	LEON	27.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043134620	S SAN JOSE	71420939	LEON	30.03.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043266846	S FERNANDEZ	71434431	LEON	21.03.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043266834	S FERNANDEZ	71434431	LEON	21.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401672709	A CASADO	71544078	LEON	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401668068	M PALOMO	71549666	QUINTANILLA SOLLAM	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043257298	J FUERTES	10184808	ONAMIO	05.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043278526	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	27.03.98	100.000		RDL 339/90	061.1
240043278540	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	27.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043278551	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	27.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043271027	E ALVAREZ	09765476	PONFERRADA	23.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401667180	A FERNANDEZ	09908666	PONFERRADA	31.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043270199	J DIEZ	09986969	PONFERRADA	16.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043244231	A ANTUNEZ	09999161	PONFERRADA	05.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043309869	M TERRON	10068990	PONFERRADA	30.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043199849	J MERAJO	10069241	PONFERRADA	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043367020	J RODRIGUEZ	10071150	PONFERRADA	24.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401669036	J CHARRO	10075179	PONFERRADA	20.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043125485	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	25.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043305268	D ALVAREZ	09489083	SAN ANDRES RABANEDO	26.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401664210	A GARCIA	09722032	SAN ANDRES RABANEDO	22.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043082279	F ROJO	09739872	B PINILLA SAN ANDR	07.02.98	50.000		RDL 339/90	061.4
240401666424	E SEIJAS	10185055	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043307502	V CUETO	10194989	BERCIANOS DEL PARA	23.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043311724	TRANSPORTES LOUMER S L	B24297541	TARANILLA	17.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043136616	M TEJEDOR	09689152	PALACIOS DE FONTEC	26.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240043133780	F ALONSO	09777149	VILLIBAÑE	26.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043311359	J MELEIRO	LE004795	LA VIRGEN DEL CAMI	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043264308	J FERNANDEZ	09741098	LA VIRGEN DEL CAMI	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401670907	L SANCHEZ	42844395	LA VIRGEN DEL CAMI	17.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401675267	M PEREZ	71500885	CAOALLES DE ABAJO	30.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043264928	M LOPEZ	09806840	NAVATEJERA	12.03.98	15.000		RD 13/92	019.1
240043312947	C GONZALEZ	09685643	VILAOBISPO DE REG	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043208421	P DE CELIS	09465192	VILAOBISPO REGUER	15.03.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043136781	J FLECHA	09675254	VILAOBISPO REGUER	24.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043308324	M ALCOLADO	45420836	LUGO	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043275380	A TORDESILLAS	53102152	ALCORCON	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043268363	E VEGA	05223370	FUENLABRADA	09.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240043257146	M GARRIGO	40793916	MADRID	18.03.98	15.000		RD 13/92	155.
240043302644	O PEÑALVER	11797647	POZUELO DE ALARCON	18.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043308075	P SOUTO	10012545	SAN SEBASTIAN REYES	19.03.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043239466	F ABARZUZA	51616337	TORREJON DE ARDOZ	04.03.98	15.000		RDL 339/90	059.3
240043312510	UNION VINATEROS ASTURIANOS	A33606641	GIJON	23.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401663952	D MATEOS	10128665	GIJON	20.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401665407	J ARENAS	10786118	GIJON	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043252227	J EGEA	10828609	GIJON	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401663964	A MARTIN	12122046	GIJON	20.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043108918	J BARBAS	71629795	LA FELGUERA	16.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043310379	M CANEVA	09407643	OVIEDO	21.03.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401675140	A GARRIDO	34724844	VIANA DEL BOLLO	27.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043278083	J NEIRA	33284035	LA ESTRADA	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043309705	REVILE SL	B36621118	VIGO	19.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043251867	L FERREIROS	30552541	VIGO	06.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043277819	J RESINO	50134237	VIGO	19.03.98	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043277467	J BOLADO	13731685	MALIAÑO	20.03.98	15.000		RD 13/92	014.2
249043126278	M CASTRO	13600354	CASTRO URDIALES	07.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401667040	J ALVAREZ	13698810	CASTRO URDIALES	25.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043365459	M VARAS	12373147	RENEDO	22.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043196777	J GARCIA	13750114	SANTANDER	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043196765	J GARCIA	13750114	SANTANDER	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401664464	L MARINERO	15242212	S CRISTOBAL CUELLAR	22.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043220640	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPO	12.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401670749	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401680123	I JIMENEZ	71014458	BENAVENTE	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.

4439

40.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 5 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042903152	M. A. OCHOA	35062959	BARBERA DEL VALLES	10-04-97	25.000		RD 13/92	84-1
240042884182	C. BENITO	50848520	MADRID	26-03-97	15.000		RD 13/92	167
240042882434	L. FEAL	32547962	LEON	07-04-97	15.000		RD 13/92	167
240042673584	A. ESCOBAR	29031905	GALDAKAO	07-04-96	15.000		RD 13/92	106-2
240042613058	M.D.ALVAR	35422933	MEAÑO	13-01-96	86.000		D 1211/90	198-H
240401348979	L. MOURELO	09507330	SAN ANDRES RABANEDO	09-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401298368	M. A. JIMENEZ	16297332	SALVATIERRA	10-02-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401246630	F. CORRAL	10180898	COLLADO VILLALBA	26-10-96	40.000		RD 13/92	50
240401194423	J. L. IGLESIAS	71605396	LANGREO	19-04-98	30.000		RD 13/92	50
240401124070	N. DEL RIO	09677740	LEON	17-01-96	20.000		RD 13/92	50
240042938130	M. M. MARCOS	10084858	PONFERRADA	19-05-97	15.000		RD 13/92	167
240042830811	L. J. ALVAREZ	09745651	LEON	01-12-96	15.000		RD 13/92	167
240042765399	A. XAVIER	LE001688	SANTA MARIA PARAMO	08-12-96	50.000	2	RD 13/92	20-1
240042635066	M. PINTADO	09772500	PONFERRADA	12-02-96	25.000		RD 13/92	61-3
240042773256	TRASEOMAR S.L.	B15506306	A CORUÑA	29-08-96	20.000		D 1211/90	198-H
240042743513	I.CELORRIO	34097224	SAN SEBASTIAN	31-07-96	15.000		RD 13/92	19-1
240401332923	P. MORALES	50802196	GETAFE	25-03-97	20.000		RD 13/92	50
240401310435	B. LOSAS	10850011	GIJON	04-03-97	30.000		RD 13/92	52
240401302189	G. GOMEZ	34526289	CONGOSTO	26-02-97	20.000		RD 13/92	50
240401293826	J. E. ALVAREZ	09600961	PONFERRADA	30-01-97	40.000		RD 13/92	50
240401268790	A. CORDERO	09728563	REDONDELA	02-03-97	20.000		RD 13/92	52
240401264802	J.M. CARBALLAL	35227163	PUENTE CALDELAS	13-02-97	25.000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401263962	J. GONZALEZ	10088123	VILLABLINO	06-02-97	20.000		RD 13/92	52
240401243811	J.M. SANCHEZ	09779145	A CORUÑA	15-10-96	40.000		RD 13/92	50
240401121547	J. J.BUENO	11724588	A CORUÑA	03-01-96	30.000		RD 13/92	50
240401264413	A. CRESPO	10821393	ALCOBENDAS	10-02-97	35.000		RD 13/92	52
240042641662	D. GOMEZ	34605464	RIO	27-02-96	25.000		RD 13/92	60-1
240042450224	TTES GALICIA VALENCIA	B46049672	VALENCIA	24-12-94	115.000		D 1211/90	198-H
240401297900	R. MARTINEZ	10798302	LANGREO	07-02-97	40.000		RD 13/92	50
240401350494	E. VIÑUELA	09712607	MATALLANA DE TORIO	24-05-97	20.000		RD 13/92	50
240401225523	J.R. CHAVES	10597256	SALAMANCA	19-07-96	20.000		RD 13/92	50
240401349650	M.N. RODRIGUEZ	09795202	LEON	19-05-97	50.000	1	RD 13/92	50
240042868607	L. ALVAREZ	09729947	SAN ANDRES RABANEDO	25-01-97	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240401085798	D. RAMOS	09402978	OVIEDO	05-09-95	50.000		RD 13/92	50

4440

16.750 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 8 de mayo de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401556102	P. RAMOS	00415984	MADRID	25-08-97	30.000		RD 13/92	50
240401366271	M. PRIETO	11699030	VIGO	26-06-97	40.000		RD 13/92	50
240401359357	L. M. ARNAIZ	50851588	MADRID	14-06-97	40.000		RD 13/92	50
240401357166	J. P. HEVIA	71692997	MADRID	04-06-97	30.000		RD 13/92	50
240401355698	G. DIEZ	09745589	LEON	28-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401349418	J. L. PEREZ	10566199	LANGREO	15-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401348207	J. A. VIVANCOS	07608937	SEVILLA	01-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401347150	J.J. CASTAÑON	32876133	LANGREO	12-05-97	20.000		RD 13/92	50
240401340488	I. GIL	11826176	ALCORCON	01-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401323030	A. MONJE	09665355	LEON	11-05-97	20.000		RD 13/92	52
240401321019	J.L. RODILLA	32368384	A CORUÑA	14-05-97	30.000		RD 13/92	52
240401314090	D. MOSTEIRO	33253602	MADRID	27-03-97	20.000		RD 13/92	52
240401308325	B. MENENDEZ	50941446	MADRID	03-03-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401306195	J.I. GARBAYO	34940615	ORENSE	03-03-97	20.000		RD 13/92	48
240401304060	R. ALONSO	10742635	GIJON	07-03-97	20.000		RD 13/92	50



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401299464	C. BLANQUET	32441856	CAMBRE	14-02-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401298630	J. M. ARROITA	15158393	SAN SEBASTIAN	11-02-97	40.000		RD 13/92	50
240401295331	O.ELORZA	14801742	GERNIKA Y LUMO	05-02-97	40.000		RD 13/92	50
240401293516	J. MARTINEZ	10050610	VALLADOLID	29-01-97	30.000		RD 13/92	50
240401292202	S. CATALUÑA	22491938	LIRIA	01-02-97	20.000		RD 13/92	50
240401292100	J.L. SANCHEZ	16195776	VITORIA GASTEIZ	31-01-97	40.000		RD 13/92	50
240401292093	A. AGRA	72760244	GETAFE	31-01-97	40.000		RD 13/92	50
240401286913	J.M. GONZALEZ	09324361	MAYORGA	07-01-97	30.000		RD 13/92	50
240401281009	E. GALLEG0	33791411	IGORRE	08-12-96	20.000		RD 13/92	50
240401275599	L. PARDO	07224309	SAN JAVIER	16-11-96	30.000		RD 13/92	50
240401273270	L.A. SIMON	32869879	S MARTIN REY AURELIO	08-11-96	30.000		RD 13/92	50
240401271855	A. MANTILLA	09626816	LEON	08-11-96	20.000		RD 13/92	50
240401223423	A.M.MARTINEZ	11821974	MADRID	16-07-96	50.000	1	RD 13/92	50
240401189075	H. CADENAS	10089396	PONFERRADA	23-08-96	20.000		RD 13/92	50
240401180060	C. SEOANE	36059196	VIGO	27-03-96	40.000		RD 13/92	50
240401178880	J.A. SIMARRO	01103358	MADRID	10-06-96	30.000		RD 13/92	52
240401164297	C. ROIZ	10545348	OVIEDO	15-03-96	20.000		RD 13/92	48
240401160784	A.M. ALONSO	10162204	COLMENAR VIEJO	05-03-96	40.000		RD 13/92	50
240401158716	I. ALVAREZ	09759965	VILLAQUILAMBRE	28-02-96	30.000		RD 13/92	50
240401053074	J.L. GARCIA	09948987	PONFERRADA	20-06-95	20.000		RD 13/92	50
240101112607	G. HERNANDEZ	09381024	OVIEDO	09-05-96	15.000		RD 13/92	117-1
240101071393	E.L. MERAYO	10086443	PONFERRADA	02-03-97	10.000		D 30/1995	
240043085955	J.M. GOMEZ	05404852	COLMENAR VIEJO	14-07-97	10.000		D 30/1995	
240043085591	D. HERNANDEZ	71432515	LEON	01-08-97	10.000		D 30/1995	
240043069603	D. PENELAS	76542481	MADRID	10-08-97	10.000		D 30/1995	
240042946801	J. D. LUEJE	10784918	GIJON	09-06-97	25.000		RD 13/92	84-1
240042787243	M DE V INDUSTRIALES	A78366739	ALCANTARILLA	03-10-96	25.000		RD 13/92	13-1
240042792676	M. A. DIAZ	35046439	BARCELONA	31-08-96	50.000	2	RD 13/92	20
240042802621	V. MARTINEZ	11323924	OVIEDO	17-09-96	50.000	1	RD 13/92	84-1
240042806559	E. UNZURRUNZAGA	72560369	OÑATE	18-12-96	15.000		RD 13/92	167
240042807229	D.P. LOPEZ	32828015	A CORUÑA	08-12-96	15.000		RD 13/92	167
240042834520	A. NUÑEZ	10070112	EL BARCO VALDEORRAS	24-11-96	15.000		RD 13/92	167
240042835596	J.RUBIANO	00222472	MADRID	27-11-96	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240042853975	F. BERDASCO	01166654	GIJON	26-12-96	10.000		RD 13/92	109-1
240042858122	E. SALVADOR	11730252	PONFERRADA	14-12-96	50.000	2	RD 13/92	20-1
240042870134	J. LOPEZ	09767978	LEON	22-02-97	15.000		RD 13/92	117-41
240042876940	S. CALVO	15923605	HERNANI	07-03-97	15.000		RD 13/92	117-1
240042878157	G. SIERRA	10047800	PONFERRADA	17-02-97	16.000		RD 13/92	49-1
240042891009	E. M. ALVAREZ	09614289	LEON	14-03-97	100.000		RD 13/92	60-1
240042895532	E. REVUELTA	71924796	AGUILAR	21-02-97	15.000		RD 13/92	167
240042918842	M.A. VIEITO	33820028	CORGO	13-04-97	16.000		RD 13/92	101
240042932073	M. SASTRE	00637914	LANGREO	28-06-97	15.000		RD 13/92	155

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240043042051	RUITAPINET SCP	G60947496	BARCELONA	26-08-97	10.000		D 30/1995	
240043061008	A. S. GARCIA	10792977	GIJON	06-07-97	8.000		RD 13/92	61-1
240043075019	I MANZANO	09798620	SARIEGOS	25-07-97	50.000	1	RD 13/92	3-1
240043152440	E. SALAZAR	09303711	VALLADOLID	16-09-97	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240101073286	F. GONZALEZ	09766884	LEON	15-01-96	15.000		RD 13/92	94-1
240101103450	J. ALVAREZ	09646164	VILLAQUILAMBRE	22-06-96	50.000	1	RD 13/92	56-5
240101107016	J.D. LARIO	09758614	BOÑAR	24-01-97	10.000		D 30/1995	
240200886639	J. PARAJA	10894798	GIJON	15-03-97	30.000		RD 13/92	50
240200886937	C. SOLANO	02920568	GIJON	09-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401056968	C. OLANO	34968630	MADRID	08-08-95	20.000		RD 13/92	48
240401116084	J. F. RUIZ	13709864	SANTANDER	06-12-95	40.000		RD 13/92	50
240401120336	J. CRESPO	09695906	LEON	17-12-95	30.000		RD 13/92	50
240401121870	M. ONANDIA	14489982	ZAMORA	04-01-96	50.000	2	RD 13/92	50
240401125310	A. BLANCO	10751323	GIJON	16-01-96	30.000		RD 13/92	50
240401128773	A. VILA	09722453	LA ROBLA	01-02-96	30.000		RD 13/92	50
240401149028	J.M. IRIZAR	34095370	HERNANI	03-03-96	35.000		RD 13/92	52
240401159216	C. E. CARREIRA	0R015963	ORENSE	01-03-96	40.000		RD 13/92	50
240401167213	T. LAZARO	10855882	GIJON	30-03-96	20.000		RD 13/92	52
240401169647	J. MOLINA	01349432	MADRID	05-04-96	20.000		RD 13/92	50
240401184831	A. MATEUS	LE005143	VILLABLINO	13-09-96	30.000		RD 13/92	52
240401185264	T. GONZALEZ	34592358	OVIEDO	10-08-96	20.000		RD 13/92	52
240401185434	J. RIVERO	33845093	BARCELONA	18-08-96	30.000		RD 13/92	52
240401186402	M. F. GARCIA	32590236	FERROL	28-09-96	20.000		RD 13/92	52
240401196547	G. RODRIGUEZ	07863024	SALAMANCA	25-04-96	50.000	1	RD 13/92	50
240401203941	J. L. MARTINEZ	10809768	GIJON	13-05-96	20.000		RD 13/92	50
240401214367	A. GARCIA	51349640	MADRID	12-06-96	20.000		RD 13/92	50
240401221578	S. BARRAGAN	12672550	GIJON	27-06-96	30.000		RD 13/92	50
240401224166	J. RUBIATO	00222472	MADRID	23-07-96	40.000		RD 13/92	50
240401226850	F. FERNANDEZ	10881768	GIJON	31-07-96	20.000		RD 13/92	50
240401227362	F. J. GOMEZ	06519188	MADRID	05-08-96	30.000		RD 13/92	50
240401228688	J. C. OTERO	11793086	MADRID	10-08-96	20.000		RD 13/92	50
240401234949	J. FERNANDEZ	10965427	MADRID	27-09-96	20.000		RD 13/92	50
240401245789	S. GONZALEZ	09401989	OVIEDO	22-10-96	30.000		RD 13/92	50
240401261527	J.A. FERNANDEZ	78787634	MOLLET DEL VALLES	14-12-96	20.000		RD 13/92	52
240401262593	J. ANEIROS	76407446	FENE	12-01-97	20.000		RD 13/92	48
240401286925	L. M. TAGARRO	14708993	GRADEFES	07-01-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401296463	C. ALAMO	50528370	GIJON	12-02-97	30.000		RD 13/92	50
240401297972	C. E. DIAZ	71607483	OVIEDO	07-02-97	30.000		RD 13/92	50
240401315240	J. T. ALVAREZ	10017660	LUGO	02-04-97	20.000		RD 13/92	52
240401333113	D. LIEBANAS	51419295	MADRID	01-04-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401335055	J. VELASCO	09280169	BENAVENTE	17-03-97	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401342497	I. CABELLO	71543463	LA BAÑEZA	10-04-98	20.000		RD 13/92	50
240401343337	J. C. PANERO	09751761	SAN ANDRES RABANEDO	17-04-97	20.000		RD 13/92	52
240401349364	J. J. AZCONA	17188959	MADRID	14-05-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401349704	F. BRUGERA	12725258	PALENCIA	19-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401355765	A. M. DE LA MATA	09725857	LEON	28-05-97	20.000		RD 13/92	52
240401362782	H.S. MENDEZ	33215364	SANTIAGO	19-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401366283	J. PRADO	33826264	VIGO	26-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401550124	F.J. ARIAS	11058485	OVIEDO	03-07-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401550896	L. ALONSO	10593760	SIERO	16-07-98	40.000		RD 13/92	52
240401558445	F. J. SAN MARTIN	09712458	LEON	04-09-97	20.000		RD 13/92	50
240401590043	J. CABALLERO	38029164	BARCELONA	09-10-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401125670	A. JIMENEZ	24056856	BURRIANA	18-01-96	40.000		RD 13/92	50

4441

50.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Nota-Anuncio

Modificación de Concesión C-7045-LE

**ENDESA, S.A.**, con número de identificación fiscal A-28-023430, con domicilio en Madrid C/ Príncipe de Vergara, 187, y en su nombre y representación D. Francisco Casado Lacort, Director de Asesoría Jurídica del Área Eléctrica, expone que la Sociedad es concesionaria, del aprovechamiento hidroeléctrico Salto de Pié de Presa del Embalse de Riaño y tramo subsiguiente del río Esla (Saltos de La Remolina y Aleje), en virtud de la O.M. de 17 de Julio de 1974, modificada posteriormente por la O.M. de 19 de Febrero de 1990 (Saltos de La Remolina y Villayandre).

Con el fin de conseguir una mejor regulación del río Esla, y optimar las condiciones medioambientales del mismo, solicita una modificación de la citada concesión, acogiéndose al artículo 151, punto 4º del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Las características actuales de la concesión son:

- La Remolina, Salto de pié de presa de 87 MW de potencia y un caudal concesional de 106 m<sup>3</sup>/seg.
- Salto de Villayandre de 27 MW, y un caudal concesional de 108 m<sup>3</sup>/seg.
- Contraembalse Regulador en la restitución de las aguas del Salto de Villayandre.

La modificación solicitada consiste en sustituir el Salto de Villayandre y su contraembalse regulador por un contraembalse de regulación en Las Salas, término municipal de Crémenes (León), inmediatamente aguas abajo de la restitución del agua turbinado en la Central de La Remolina, con el azud situado en la actual estación de aforos de Las Salas, y una minicentral de pié de presa del azud, de 10 metros de salto, 56 m<sup>3</sup>/seg., de caudal concesional y 4603 KW de potencia instalada

La presente modificación, se solicita y motiva, por los graves perjuicios medioambientales que traería la construcción del Salto de Villayandre, según ha quedado patente en la fase inicial de consultas previas de la tramitación del expediente de Declaración de Impacto Ambiental.

### INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento del artículo 15 del "Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental", y del Artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a trámite de Información Pública conjunta la petición de Modificación de Características de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de pié de presa del Embalse de Riaño y tramo subsiguiente del río Esla, en término municipal de Crémenes (León), y el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Azud Regulador de Las Salas y del aprovechamiento hidroeléctrico del pié de presa del citado azud.

### AZUD REGULADOR DE LAS SALAS

El azud se ubica aguas arriba de la población de Las Salas, coincidiendo su eje prácticamente con la estación de aforos de Las Salas.

El azud es de tipo gravedad y, junto con el cuenco amortiguador, ocupa un tamo lineal de cauce de unos 30 metros, en su base. Su longitud total es de 128,10 metros, y su altura máxima desde el cauce (cota 1.006) es de 13,0 metros.

Dispondrá de 3 aliviadores de compuerta tipo Taintor de 6,7 x 5,0 y umbral a la cota 1.011. El azud irá provisto también de una compuerta plana con un vano de 6 x 4 metros, y un umbral a la cota 1.006,5 por la que se suministrará el caudal ordinario al río, en el caso de parada de la Central, además servirá para la limpieza de flotantes.

La capacidad de desagüe de los aliviadores de superficie y la compuerta plana es de 618, 6 m<sup>3</sup>/seg., a la cota 1.016.

La cota de coronación del azud se sitúa a la 1.019. Este azud crea un embalse cuya capacidad, a la cota 1.016 (cota máxima ordinaria), es de 0,61 Hm<sup>3</sup>, para una superficie de lámina de agua de 14,3 Has. La cota máxima extraordinaria es de 1.017,91.

La coronación, de 3 metros de anchura y 128 metros de longitud, se construye en voladizo hasta 3,60 metros de anchura, lo que permitirá su eventual uso como paso peatonal sobre el río.

El régimen de funcionamiento del azud regulador de Las Salas, se aplicará en la modulación de los caudales turbinados por la Central Hidroeléctrica La Remolina, de modo que en el río Esla, aguas abajo del citado azud, se puede establecer un régimen de caudal de mantenimiento adecuado durante todo el año, que permita aunar el suministro de las servidumbres de agua existentes, el régimen de regadío y la conservación del río Esla, anulando la propagación de las puntas de turbinado generadas por la Central Hidroeléctrica La Remolina.

### Obras complementarias

Se construye un paso de peces en el estribo izquierdo, en un vano del cuerpo del azud de 0,30 metros de ancho y 1.012 metros de cota de solera y 0,50 metros de alto. Este paso de puede regular con una compuerta tipo husillo. El caudal máximo es de 0,8 m<sup>3</sup>/seg.

Se construye un paso de nutrias a 5 metros hacia el estribo izquierdo del paso de peces. En el azud se deja un portillo de 0,50 metros de ancho por 1 metro de alto y 1.015,95 de cota de umbral. El acceso de nutrias, desde el cauce del río, será el mismo canelillo del paso de peces. También lleva una compuerta de husillo.

Se realizará una variante de la carretera N-621, sobre su propio trazado elevando su rasante a la cota 1.019,00 metros, en una longitud de 600 metros. La sección tipo será de una calzada de 9,00 metros de ancho total con arcenes de 1,00 metro.

### CENTRAL DE LAS SALAS

Es una Central Hidroeléctrica de pié de presa del Azud situado en la margen derecha.

El edificio de la Central tendrá unas dimensiones en planta de 17,60 x 33,35 metros y una altura desde su cimiento más profundo a cubierta de 27,4 metros. En el interior del edificio se dispone de tres grupos turbina-alternador, siendo las turbinas del tipo Kaplan y los alternadores sincrónicos.

La potencia total instalada es de 4.603 KW, y la potencia total en salida bornas alternadores de 5.115 KVA.

El primer grupo, para un caudal de equipamiento de 30 m<sup>3</sup> /seg., con una potencia turbina-alternador de 2.485 KW, a 250 r.p.m.

El segundo grupo, para 10 m<sup>3</sup>/seg., con una potencia de 825 KW, a 429 r.p.m.

El tercer grupo, para 16 m<sup>3</sup>/seg., con una potencia de 1.313 KW, a 333 r.p.m.

El salto máximo aprovechable es de 10 metros.

La producción media anual esperada es de 14.725 GWh.

La toma se ubica entre las puntas V y VI del Azud, con dos bocales y dos tuberías forzadas metálicas, una de 34 metros de longitud para 30 m<sup>3</sup>/seg., y la otra de 37 metros de longitud para 26 m<sup>3</sup>/seg.

El canal de restitución, común a las tres turbinas, reintegran la agua reguladas al río Esla a cota de umbral 1.006,00 metros.

Esta Central tendrá un transformador común a los tres grupos, con una potencia estimada de 5.500 KVA, que se ubicará en el exterior del edificio.

La evacuación de energía se realizará en conducción enterrada hasta el Parque de la E.E. de la Central de La Remolina.

Las instalaciones electromecánicas se complementan con cuadros B.T.; A.T. y C.C., contadores de medida de energía, baterías de condensadores, mandos y control de la explotación.

Lo que se hace público para poder examinar el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Azud Regulador de Las Galas y del aprovechamiento hidroeléctrico del pie de presa del citado Azud, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, y en Ayuntamiento Crémenes (León), y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de UN MES, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de LEÓN.

Valladolid, 22 de abril de 1998.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4218

15.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

N.º Expediente: 24 01 88 00228093.

Nombre/razón social: Fernández González, José Manu.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fernández González, José Manu, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11.20 horas, en Avda. Facultad 1, 2, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por ciento respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado y los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en avenida San Froilán, 99, 24005, León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.—Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos el 25%, de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuándo los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 380.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 380.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 285.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 190.000 pesetas.

León, 5 de mayo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### RELACION ADJUNTA DE BIENES

(QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Fernández González, José Manu. Número de lote: 1.

Bien: Ebro Trade 2.0 furgoneta, LE-9582-M. Valor bien: 380.000 pesetas. Valor lote: 380.000 ptas.

León, 5 de mayo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4320 18.500 ptas.

\*\*\*

Número expediente: 24 01 96 00055135.

Nombre/razón social: Iglesias Martínez Miguel A.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Iglesias Martínez, Miguel A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el

Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11 horas en Avda. Facultad 1, 2, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por ciento, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado y los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida San Froilán, 99, 24005, León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.—Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que iguallen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurrendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que iguallen o superen el

importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 560.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 560.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 420.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 280.000 pesetas.

León, 5 de mayo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\* \* \*

#### RELACION ADJUNTA DE BIENES

(QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Iglesias Martínez Miguel A.. Número de lote: 1.

Bien: Citroën BX 19 RD Break, LE-0580—M. Valor bien: 560.000 ptas. Valor lote: 560.000 ptas.

León, 5 de mayo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4321

19.125 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: SEGURIDAD VIAL. ORDENACION DE LA TRAVESIA DE VILLAPEÑIL. CTRA. C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: VILLAPEÑIL, P.K. 4.000 AL 5.000. CLAVE: 4.3-LE-21

Resolución de 24 de abril 1998 del Servicio Territorial de Fomento en León, por el que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 19 de diciembre de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Villamol (entidad local de Villapeñil), afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Diario de León, La Crónica 16 de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamol donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008, León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Villamol.

Fecha	Horas	Fincas N.º
27-05-98	10 a 14 h.	1 a 10
27-05-98	16 a 20 h.	11 a 20

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 27 de abril de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

4322

9.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora que se detalla, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Crisanta Rodríguez Vidal, con NIF 9633773Q por débitos por los conceptos y ejercicios de Contribución Territorial Urbana 1987, 1988 y 1989, siendo el importe por principal de 48.536 pesetas, 9.707 pesetas del veinte por ciento de apremio, 34.200 pesetas de intereses legales de demora al día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 242.443 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes, o en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana.—Finca numero ciento veinticinco.—Piso vivienda, letra B, situado a la derecha de los dos que se encuentran a mano izquierda subiendo escalera, de la planta séptima de las superiores a la baja del edificio "Torre" portal 6, enclavado en la urbanización de la parcela 28 del Polígono Eras de Renueva, de León. Es del tipo 4 T y consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo distribuidor, estancia-comedor, cocina-tendedero, cuarto de baño completo y otro de servicio. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de ciento diecinueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Frente, rellano de escalera, caja de su misma planta, finca ciento veintiséis; derecha, terreno sin edificar de la propia parcela destinado a zonas comunes; izquierda, hueco del patio para ventilación de garaje, caja de ascensores, rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta, finca ciento veinticuatro; y fondo, vuelo a porche diáfano. Tiene como anejos inseparables:

Una plaza de garaje señalada con el número ciento seis en el suelo del local con pintura indeleble y un trastero señalado con el número 4/6, enclavados ambos en la planta sótano segundo. Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido una cuota de participación igual a tres enteros diecisiete centésimas por ciento 3,17% con respecto a la "Torre", donde se ubica; y cero enteros sesenta centésimas por ciento, 0,60% con relación al total valor del conjunto edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de doña Crisanta Rodríguez Vidal, casada con don Angel Valcarce Mallo, con carácter presuntivamente ganancial, según resulta de la inscripción 4.ª de la finca 4.031 obrante al folio 137 del libro 62 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.105 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo a la deudora, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 RGR).

Dada en León a 6 de abril de 1998.—Firmado: El Recaudador.

Y como quiera que no ha sido posible notificar al deudor, y en su caso a su cónyuge, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en los documentos tributarios y desconocerse otros, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edictio-notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación, de los títulos de propiedad en el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, indicándole que de no entregarlo, serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Que contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 6 de abril de 1998.—El Recaudador (ilegible).

3486

13.000 ptas.

\* \* \*

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que se detalla, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Cosleón, S.A., con NIF A24201568, por débitos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos 1991, 1992 y 1993; Impuesto sobre Actividades Económicas, 1993, 1994, 1995 y 1996; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1995, 1996 y 1997, siendo el importe por principal de 3.686.648 pesetas, 737.329 pesetas del veinte por ciento de apremio, 2.336.363 pesetas de intereses legales de demora a día de la fecha y 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 9.260.340 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes, o en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana.—Finca cinco.—Local comercial número tres del plano, sito en la planta baja del edificio en León, integrante de la Unidad de Actuación "Daofz y Velarde", con frente y fachadas a las calles Daofz y Velarde, San Pablo y General Moscardó y acceso propio e independiente desde las dos primeras vías públicas citadas. Tiene una superficie construida de trescientos cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y útil de trescientos metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de San Pablo: Derecha entrando, calle Daofz y Velarde y local comercial de su planta que forma la finca 6; izquierda, núcleo de acceso vertical a las distintas plantas de la escalera 3, con su cuarto de contadores; y fondo, ese cuarto de contadores, local comercial de su planta que forma la finca 7, núcleo de acceso vertical a las distintas plantas de la escalera 4 y local comercial de su planta que forma la finca 6. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un entero setecientas setenta y siete milésimas por ciento -1,777%- del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de la sociedad Cosleón, S.A., según resulta de la inscripción 1.ª de la finca 12.506 obrante al folio 107 del libro 216 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, tomo 2.631 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 RGR).

Dada en León a 6 de abril de 1998.—Firmado: El Recaudador.

Y como quiera que no ha sido posible notificar al deudor, y en su caso a su cónyuge, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en los documentos tributarios y desconocérsele otros, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edictio-notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, indicándole que, de no entregarlo, serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Que contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución,

se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de abril de 1998.—El Recaudador (ilegible).

3487

11.875 ptas.

#### PONFERRADA

Don Carlos Gallego Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en calle Nuestra Señora, número 6, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 1998.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

3512

1.750 ptas.

\* \* \*

Por don Pedro Alvarez Abella, actuando en representación de Ponceillas, S.A., se ha solicitado licencia actividad piscina y pista deportiva, con emplazamiento en parcela A-8. P.P.3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 1998.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

3513

1.750 ptas.

\* \* \*

Por don Manuel Fernández Alvarez, actuando en nombre y representación de Pescados Acigurria, S.L., se ha solicitado licencia actividad pescadería, con emplazamiento en avenida del Castillo, 95.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de abril de 1998.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

3514

1.875 ptas.

#### SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 1/98.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sobrado a 7 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3469 531 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1998, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Amancio Herrerros García.

3470 250 ptas.

#### VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Encintado de aceras en el municipio, 2.ª fase", obra número 91 del Plan de Remanentes de la Z.A.E. Maragatería y Cepeda, para 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 92 y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de "Encintado de aceras en el municipio, 2.ª fase", obra número 91 del Plan de Remanentes de la Z.A.E. Maragatería-Cepeda 1998.

Las condiciones del aval son las siguientes:

—Entidad avalista: Caja España de Inversiones.

—Cantidad avalada: El importe de la aportación municipal a la obra que asciende a la cantidad de 1.400.000 pesetas.

—Garantías.—Se grava y afecta de modo especial para atender las obligaciones por esta garantía asumidas, la parte no comprometida en otras operaciones de la recaudación por impuestos directos y participación en tributos del estado.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3509 1.125 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, e infor-

mada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la mencionada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3510 406 ptas.

#### CONGOSTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 3 de abril de 1998, aprobó el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

La cobranza del citado impuesto se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3511 969 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 1998, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del 4.º trimestre de 1997.

—Precio público por suministro de agua del 4.º trimestre de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Congosto, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3515 1.500 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 1998, aprobó con carácter inicial el proyecto del Presupuesto General ordinario para 1998, el cual estará de manifiesto al público en las oficinas municipales para su examen y, en su caso, presentación de cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Murias de Paredes, 3 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Horacio Rozas Otero.

3518 406 ptas.

#### VILLABLINO

Por don José Angel Fernández Blanco, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazada en la calle Gerardo Linares, 6-B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3681 2.125 ptas.

\*\*\*

Don José Hernández Alonso, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para actividad de carnicería-salchichería, que será emplazada en la avenida de Lacia, 30, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3682 2.125 ptas.

\*\*\*

Doña Isabel González Alonso, en nombre de Sanal Lacia, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de desinfección, desratización, desinsectación y tratamiento de maderas, que será emplazada en la avenida Constantino Gancedo, 4-A, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3683 2.250 ptas.

\*\*\*

Doña Raquel Chacón Zapico, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al por menor artículos mercería y paquetería, que será emplazada en la calle Juan Alvarado, 13, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3516 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Ruiz Frechilla, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina de transporte urgente, que será emplazada en la Avda. de Asturias, 41, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3517 2.250 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Don Leoncio Fernández Llamas ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de nave avícola, que será emplazada en la localidad de La Milla del Rfo, paraje "Rincón de la Poza", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 8 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
3519 2.000 ptas.

#### SABERO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1998, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, por un importe de 6.880.440 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días, a los efectos de formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones durante dicho plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco García Alvarez.  
3521 313 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Por la Excm. Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León se firmó un convenio para la realización de la cartografía y el planeamiento urbanístico de todos los municipios incluidos en el Parque Regional Picos de Europa.

Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento de Oseja de Sajambre ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la Comunidad Autónoma, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las Bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar las meritadas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Oseja de Sajambre, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Virgilio Dfaz Vega.

3522 656 ptas.

#### VALDERAS

Por don Jesús Angel González Valdés, con DNI 13.741.369-L, se ha solicitado en estas oficinas municipales licencia de apertura de un restaurante bar, sito a la calle Alonso Castrillo, n.º 13, de este municipio.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valderas, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

3621 1.125 ptas.

#### BEMBIBRE

Doña Elisa Fernández Alvarez ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de artículos de confección y complementos, que será emplazada en la localidad de Bembibre, avenida Villafranca, 9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3623 2.125 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Doña Maravilla Jiménez Torres ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazado en la localidad de Cembranos (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 15 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Don Manuel A. Lesmes Roca ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia de ancianos, que será emplazado en la localidad de Cembranos (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 15 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3624 3.750 ptas.

#### GORDONCILLO

Durante el periodo de información pública a que se sometió el acuerdo de 4 de noviembre de 1997, por el que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento aprobó la modificación provisional de la or-

denanza reguladora de la tasa del cementerio municipal, no se han producido reclamaciones.

En consecuencia dicho acuerdo queda elevado a definitivo y definitivamente aprobada la modificación, cuyo texto íntegro se publica a continuación:

Se modifica el artículo 2 de la ordenanza reguladora del cementerio municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.º—Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como la asignación de espacios para enterramientos, construcción de sepulturas, mantenimiento en general de las instalaciones y cualquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen por el Ayuntamiento".

Se modifica el artículo 6.º de la ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6.º—Cuota tributaria.

a) La cuota tributaria se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

—Epígrafe 1: Asignación de espacio para enterramiento: 25.000 pesetas.

—Epígrafe 2: Sepultura construida por el Ayuntamiento: 75.000 pesetas.

—Epígrafe 3: Licencias de obras en el cementerio municipal: 5.000 pesetas.

b) Toda sepultura que por cualquier causa quede vacante revierte a favor del Ayuntamiento.

c) El derecho que se adquiere mediante el pago de la cuota tributaria no es el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación de los restos en dichos espacios, salvo que el Ayuntamiento programe una reordenación de las sepulturas del cementerio municipal".

Se modifica el artículo 8.º de la ordenanza, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8.º—Declaración, liquidación e ingresos.

a) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación del servicio municipal.

b) La cuota tributaria determinada conforme al artículo 6.º será notificada en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para su ingreso en la cuenta bancaria que indique el Ayuntamiento".

Se añade un artículo nuevo a la ordenanza, que tendrá la siguiente redacción.

"Artículo 10.º—

a) En la zona antigua del cementerio no se adjudicará ninguna sepultura nueva.

b) Los panteones no podrán superar la altura de 90 centímetros medidos desde la rasante del terreno".

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo y la ordenanza reguladora podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

3625

1.938 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, el estudio de detalle de la calle El Caño, El Paso y Travesía del Caño de Ferral del Bernesga,

del municipio de San Andrés del Rabanedo, instado por doña María Olga Murcientes Fernández y redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o periódico provincial para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3644

1.625 ptas.

#### BOÑAR

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.—Padrón de vehículos de tracción mecánica, relativo al ejercicio de 1998, por un importe de 10.657.080 pesetas.

2.—Padrón de aguas y basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 2.º semestre de 1997, que asciende a un total de 7.439.289 pesetas.

3.—Padrón de aguas, basuras y alcantarillado de las demás localidades del término municipal, relativo al 2.º semestre de 1997, y por un importe de 3.095.014 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 16 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3673

625 ptas.

#### SAN EMILIANO

Habiendo sido aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 1998, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1998, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo.

Si al término del plazo indicado no se presenta reclamación alguna, el citado acuerdo pasará a ser definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

San Emiliano, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto municipal de 1996, se expone al público, conjuntamente con sus justificantes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, estando el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Emiliano, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 1998, se aprobó el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1998, el cual se

expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que por los interesados se puedan presentar alegaciones u observaciones oportunas.

San Emiliano, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3675 1.156 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de abril de 1998, acordó la aprobación de los siguiente padrones, que se exponen al público por espacio de 15 días:

—Rectificación padrón de habitantes al 1 de enero de 1998.

—Padrón del precio público de rodaje y arrastre.

Corbillos de los Oteros, 14 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
3678 219 ptas.

#### LA ROBLA

Que según comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el pasado 31 de marzo, se produjo la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, por lo que procede elegir persona idónea para ocupar dicho cargo.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes son:

—Ser español.

—Mayor de edad.

—No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establecen los artículos 102 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

—No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable, con las excepciones previstas en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar en el Registro General del Ayuntamiento o bien en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la correspondiente instancia dirigida a esta Alcaldía, solicitando ocupar la vacante de Juez de Paz titular, y haciendo constar la profesión que ejerce en la actualidad, que no pertenece ni trabaja para ningún partido político o sindicato y que reúne los requisitos establecidos legalmente, no concurriendo en la misma ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, ni en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A la instancia deberá acompañarse además la siguiente documentación:

—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

—Certificado de empadronamiento.

—Certificado de antecedentes penales.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria serán facilitadas en las oficinas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Robla, 14 de abril de 1998.—El Alcalde, Emilio Sierra García.  
3680 2.500 ptas.

#### ALGADEFE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el expediente de modificación de créditos 1/97, al Presupuesto General y único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de 15

días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	432.131
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	3.991.500
Suma	4.423.631
DEDUCCIONES	
Superávit	<u>4.423.631</u>
Suma	4.423.631

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998.

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1998.

Proyecto técnico de la obra de "Adecuación de la piscina de Algadefe", redactado por el Arquitecto don José Alvarez Guerra, cuyo importe cifra la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1998.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1998.

Algadefe, 8 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3685 1.031 ptas.

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros", siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 1.500.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por contribuciones especiales 1.200.000 pesetas, lo que supone el 80%.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el periodo indicado de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 1.500.000 pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de exa-

men y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de aguas en San Román", siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 3.500.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financian por contribuciones especiales 2.800.000 pesetas, lo que supone el 80%.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito, aval bancario para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León de la cantidad de 3.500.000 pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de aguas en San Román".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, el expediente de modificación de créditos 1/97, al Presupuesto general y único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	12.428
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	713.774
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	13.500
Suma	<u>739.702</u>

#### DEDUCCIONES

Superávit	<u>739.702</u>
Suma	<u>739.702</u>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de 15 días

hábiles, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998.

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1998.

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo importe cifra la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Proyecto técnico de la obra de "Red de abastecimiento de aguas en San Román de los Oteros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo importe cifra la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al ejercicio de 1998.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1998.

Gusendos de los Oteros, 20 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3686

3.750 ptas.

#### VILLASABARIEGO

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría municipal, para que en el plazo de 15 días y 8 más puedan ser examinadas y se presenten alegaciones.

Villasabariego, 15 de abril de 1998.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3689

281 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Don Onofre García Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, hace saber:

Que la Corporación municipal, en sesión de 18 de marzo de 1998, adoptó acuerdo de enajenación de la siguiente finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento:

Finca rústica, sita en el paraje Las Perdigonas, polígono 110, parcela 66, de 1.725 m<sup>2</sup> de superficie, inscrita como bien patrimonial en el libro inventario de bienes de este Ayuntamiento en el epígrafe 1, con el número de orden 1-2-19, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla en el tomo 455, libro 32, folio 245.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días para que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Curueño, 16 de abril de 1998.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

3690

500 ptas.

#### CACABELOS

Por resolución del Alcalde del día 5 de mayo de 1997, se señala como fecha para el pago del justiprecio acordado por el Jurado de Expropiación Forzosa, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, como consecuencia de las obras de "Pavimentación del segundo tramo de la calle Orense en Cacabelos" el día 26 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Casa Consistorial de Cacabelos.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Cacabelos, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4371

625 ptas.

## Juntas Vecinales

### TRABADELO

Rendida por el señor Presidente la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1997, y aprobada provisionalmente por el Pleno de la Junta Vecinal, se expone al público por espacio de 15 días, para que durante dicho plazo y 8 días más, puedan los interesados examinarla y presentar las alegaciones oportunas.

De no formularse reclamaciones en dicho período, quedará definitivamente aprobada.

Trabadelo, 30 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

3626 313 ptas.

### CASTRILLO DE SAN PELAYO

La Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1998, acordó aprobar los desgloses del proyecto "Urbanización márgenes de carreteras en el barrio Buenos Aires de Castrillo de San Pelayo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo (Colg. 4.968) y al mismo tiempo tomó las decisiones siguientes:

a) De aplicar contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, del cual se informó en Concejo público y se aprobó en la sesión del 10 de agosto de 1997. Y que para mayor eficacia se ha desglosado en tres. El 1.º desglose que consta de las obras en la calle santa María, y la ordenación de toda la zona, situada esta calle en el barrio Buenos Aires de Castrillo de San Pelayo. El 2.º desglose incluirá la calle San Pedro desde el cruce con la de Santa María hasta el inicio de los terrenos de la "Línea". El 3.º desglose lo compone el resto del proyecto original. Los tres desgloses con las mismas características que se detallan en el proyecto original. Sin embargo, el 3.º no se acometerá su realización de momento.

b) Se fijó el coste total de los dos primeros desgloses en 18.946.477 pesetas, con arreglo al estudio y proyectos citados. El importe soportado por la Junta Vecinal y subvenciones oficiales asciende a 17.167.237 pesetas.

c) Se fijó la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.1779.240 pesetas equivalente al 9,39% del total de la obra.

d) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto y acuerdos anteriores de todo el Concejo del pueblo se aplicará el módulo de 4.000 pesetas por metro lineal de todos los edificios, solares, calles particulares y fincas colindantes a las obras del proyecto. La cuota resultante a pagar se abonará en dos plazos. El primero una vez iniciadas las obras y el segundo una vez finalizadas. Al mismo tiempo se aprobó la lista de sujetos pasivos así como las cantidades resultantes de aplicar el módulo por los metros.

e) Facultar al señor Presidente para la firma de los documentos concernientes a las obras del citado proyecto.

Lo que se expone al público durante 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante la Junta Vecinal, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Castrillo de San Pelayo, 17 de abril de 1998.—El Presidente, Genaro Callejo Natal.

3695 1.500 ptas.

### RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 15 de abril de 1998, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y expediente tramitado en el que recayó la debida y preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación (hoy Administración Territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta las parcelas números 12 y 13 del sector norte del plano topográfico aprobado en su día por la Junta Vecinal, que tienen una superficiación de 1.180 metros cuadrados cada una, y una valoración global de 4.720.000 pesetas (cuatro millones setecientos veinte mil pesetas), cuyas parcelas tienen la calificación de suelo urbano industrial.

La superficiación de las parcelas objeto de subasta se entiende la que obra entre los puntos ya existentes y fijados según plano topográfico y, en defecto de éstos, la que resulte de la medición que realiza la Junta Vecinal sin que haya lugar a otra en ningún caso. Los pagos por los adjudicatarios se realizarán al contado dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que informa el expediente, estará de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal desde las once a las trece horas de la mañana de los días hábiles previos a la licitación, desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para participar en la subasta se exige garantía del 4 % del importe del lote que se licita. Presentación de plicas o sobres, se realizará ante el señor Presidente de la Junta Vecinal de once a trece horas de la mañana de los días hábiles previos a la licitación. Apertura de plicas o sobres, en la Casa Concejo a las veinte horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La documentación integrante del expediente se halla, asimismo, en casa del señor Presidente para poder ser examinada, así como la autorización ministerial.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., con DNI número ....., con plena capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según proceda), toma parte en la subasta de las parcelas en venta anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en número y letra), por las parcelas números 12 y 13 objeto de subasta. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaño documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta. Lugar, fecha y firma.

El Presidente, Miguel Martínez Toral.

3696

6.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 243/98, seguidos a instancia de Teodoro Serrano González, contra Minas Leonesas de Espina, S.L. (MILE) y otros sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 18 de junio a las 9.30 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Leonesas de Espina, S.L. (MILE), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de abril de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3638 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 240/98, seguidos a instancia de Teófilo Marcos Rodríguez, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 11 de junio a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a empresa Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de abril de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3639 1.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 204/98, seguidos a instancia de José Álvarez Osorio y otro, contra Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., sobre cantidad, S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 4 de junio a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de abril de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3877 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 217/98, seguidos a instancia de José Antonio Gutiérrez Martínez, contra Disvale, S.L., sobre cantidad, S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 4 de junio a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Disvale, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de abril de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3878 1.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 237/98, seguidos a instancia de Javier Machado Cabezas, contra Ancemar, S.L., S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 11 de junio a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ancemar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de abril de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

3880 1.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 56/98, seguidos a instancia de Isaac Prada Rodríguez, contra Darío Solís Garnelo, Fogasa y Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de junio próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Darío Solís Garnelo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3936 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 87/98, seguidos a instancia de José Bazán Alonso, contra Darío Solís Garnelo y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de junio próximo, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demanda Darío Solís Garnelo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3937 1.625 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 313/98, seguidos a instancia de Gabriel García Fernández, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de junio próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbonera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4038 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 322/98, seguidos a instancia de Elvijo Vega Rodríguez, contra Distribuidora Industrial y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de junio próximo, a las 11.25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4114 1.875 ptas.